



**CONCEDE BECAS AYUDANTES DE
INVESTIGACIÓN**

SANTIAGO, 004741 - 11.07.19.

VISTOS:

El DFL. N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación, las atribuciones que me delega la Resolución N° 841 de 1988, la Resolución 5277 de 2018 que modifica la Resolución 4333 de 2000, la Resolución N° 100 de 2003 y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

Concédase becas de ayudantes de investigación, correspondiente al período y monto que se señala, a los siguientes alumnos ayudantes:

Nombre Beneficiario	RUT	Período	Renta	Global	Monto Total
LAURA ROJAS LILLO	17.032.738-1	01-06-2019 - 31-08-2019	150,000	Global	150,000
ANGELO JOSE BUSTOS GONZALEZ	18.455.919-6	01-06-2019 - 30-09-2019	200,000	Mensual	800,000
JOAQUIN IGNACIO VILLAGRA PACHECO	18.847.934-0	01-04-2019 - 31-07-2019	1,100,000	Global	1,100,000
JOAQUIN IGNACIO VILLAGRA PACHECO	18.847.934-0	01-08-2019 - 31-12-2019	1,100,000	Global	1,100,000
BASTIAN ESTEBAN VALENCIA NUÑEZ	19.391.993-6	01-06-2019 - 30-09-2019	85,000	Mensual	340,000

2.- El gasto de \$ 3.490.000 (tres millones cuatrocientos noventa mil pesos) deberá deducirse a la siguiente imputación contable del presupuesto universitario vigente.

Centro de Costo 016
Ítem presupuestario G322
Proyecto 000000000000409

ANOTESE Y COMUNIQUESE

JULIO ROMERO FIGUEROA, VICERRECTOR INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.
Saluda a usted.

FIRMA

GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JRF/esp.
1 DICYT
1 Oficina de Partes
1 Archivo Central
N° IP 80289
ID Ctrf. Ejec.
ID 4728